

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

**ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ & JARA ASEMARTSA S.A.**

Guayaquil, Ecuador

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías. Pongo a vuestra consideración mi informe del comisario de la compañía **ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ & JARA ASEMARTSA S.A.**, que corresponde al ejercicio económico del año 2018.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones dando cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, por lo tanto, he procedido.

1. A la revisión del Balance general de **ASEMARTSA** y el correspondiente estado de resultados por el año terminado al 31 de diciembre del 2018. La revisión fue efectuada de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación y las cifras que aparecen en los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías y expresar una opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y sobre los Estados Financieros basados en mi trabajo.
2. He verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, en mi opinión, considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
3. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que, al momento de mi revisión, no se determinaron errores importantes que influyan materialmente en la presentación de los estados financieros.
4. Las cifras monetarias en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la

técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.

5. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función. En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación de la compañía **ASEMARTSA**, al 31 de diciembre el 2018.

Atentamente,

  
Ing. Stefanie Julissa Arteaga Buste  
Comisario  
C.I. No. 0503364317

Guayaquil, 05 de marzo del 2019